



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 31 AGO 2023

RES. DECECO N° 696 - 23

Expte. N° 6065/23

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante desde el 29/12/22 por promoción del Sr. Juan Carlos COLLADO (Res DECECO N° 1287/22).

Que mediante Res. DECECO N° 340/23 se determinó convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo mencionado precedentemente, y por Res DECECO N° 489/23 se aceptó la inscripción de la postulante Srta. Analía Magdalena TITO.

Que el Dictamen emitido por el Jurado interviniente, que corre a fs. 157/162 de autos, por medio del cual aconseja declarar Desierto el Concurso Cerrado General de Antecedentes, y que el mismo fue oportunamente notificado.

Que, al ser un cargo vacante al 31 de Diciembre de 2022 se encuadra en las Resoluciones CS N° 387/22 y CS N° 508/22.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva y las establecidas en el Régimen Excepcional, dispuesto por las Resoluciones N° 387/22 y CS N° 508/22.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a la convocatoria de Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para el Personal Contratado, que determinara un orden de mérito de aspirantes a ingresar a la Planta de Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de tres años.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente, el cual obra a fs. 157/162, por medio del cual se declara Desierto el Concurso Cerrado General convocado mediante Res. DECECO N° 340/23, dado la insuficiencia de méritos de la postulante inscrita (Art 34 de la Resolución CS N° 230/08 y Modificatoria CS N° 171/11).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 696 - 23

Expte. N° 6065/23

ARTÍCULO 2º.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, el que se registrá por las normas dispuestas en las Resoluciones CS N° 387/22 y CS N° 508/22, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Pesos doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos (\$261.835,60) más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 13 a 20 horas. El horario puede ser modificado según las necesidades de servicio.
- **Dependencia Jerárquica:** Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones de los cargos, según el siguiente detalle:

Condiciones generales:

- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Ser personal contratado en el Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Facultad, los que serán computados previos a la fecha de inscripción de los postulantes.

Condiciones particulares:

- Estudios Secundarios completos.
- Adecuado manejo de sistemas informáticos (Word, Excel, internet, correo electrónico, etc.).
- Iniciativa y redacción propia.
- Buena expresión oral y escrita.
- Disposición para atención al público.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Predisposición para efectuar las labores encomendadas por sus superiores.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Discreción en el manejo de datos sensibles.

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 696 - 23

Expte. N° 6065/23

Funciones:

- Auxiliar al Jefe del Departamento de Personal en todo lo referente a trámites administrativos vinculados con el área.
- Efectuar la recepción, entrega y devolución de la documentación del área.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes, notas y demás documentación.
- Colaborar en el archivo de la documentación.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas del área.
- Cualquier otra disposición emanada de autoridad competente.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN - Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente de las UUNN - Decreto 1246/15.
- Reglamento de Concurso para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario - Res. CS N° 230/08 y modificatorias.
- Res. R N° 343/83 Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.
- Res. R N° 392/90 Reglamento de Asistencia, Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta.
- Régimen de Incompatibilidad - Res. CS N° 420/99 y modificatorias.
- Legajos de Personal - CD-ECO 384/18.
- Ley N° 19549/72 Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 336/17: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Publicidad:

Desde el 1 de Septiembre y hasta el 19 de Septiembre de 2023.

Inscripción y presentación de antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 20 de Septiembre y hasta el 22 de Septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

2 de Octubre de 2023 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 696 - 23

Expte. N° 6065/23

Jurado:

MIEMBROS TITULARES	Silvina Adriana FUERTES	Dirección de Posgrado - FCEJyS
	Juan Carlos COLLADO	Dir. de Mesa de Entradas, S y Archivo. FCEJyS
	Lourdes LÓPEZ QUIROGA	Dpto. Personal – Facultad de Humanidades
MIEMBROS SUPLENTE	Andrea Marcela CÓRDOBA	Facultad de Cs Exactas
	Fredí Ariel TEJERINA	DGP – Rectorado
	Efraín Darío Rubén CORREA	DGP - Rectorado

Veedores:

- Sra. Flavia Natalia Ibarra, Dirección de Control Curricular;
- Lilia Susana Scillia, Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales.

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)"

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5°.- Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, A.P.U.N.Sa., Personal contratado que cumple tareas en el Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
M.C.C./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa